



RESOLUCIÓN N° **0258**  
NEUQUEN, 05 MAY 2016

**VISTO:**

La Ordenanza N° 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/2490/M/2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que a través del expediente de marras la Coordinación Ejecutiva, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad "Administración del Plan General de Gobierno", atento a la necesidad de cumplimentar con la Solicitud 47943/D y continuar con el normal funcionamiento del área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios, Bienes de Capital y Transferencias" de la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", sin alterar su monto total;

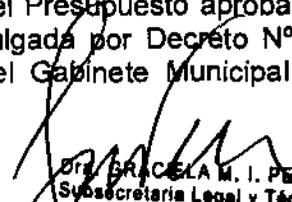
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Coordinación Ejecutiva dependiente de la Unidad de Intendencia remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION****RESUELVE:**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el ----- Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Promulgada por Decreto N° 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

  
Dra. GRACELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica



**DÉBITOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	120,00
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	0
		<u>120,00</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	0
<b>Total</b>	<b>Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>120,00</b>

TOTAL:	INTENDENCIA	120,00 0
--------	-------------	-------------

TOTAL DÉBITOS		120,00 0
---------------	--	-------------

**SERVICIOS**

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	80,000
	Bienes De Capital	40,000
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	<u>120,000</u>
<b>Total</b>	<b>Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal</b>	<b>120,000</b>

TOTAL:	INTENDENCIA	120,000
--------	-------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		120,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente ----- modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2078  
Fecha 13 / 05 / 2016

FDO) BERMUDEZ.-  
  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén